

60

**Agrupación Política Nacional
Frente Nacional de Apoyo Mutuo
(FNAM)**

4.60 Agrupación Política Nacional Frente Nacional de Apoyo Mutuo (FNAM)

El 18 de mayo de 2009 la Agrupación Política Nacional **Frente Nacional de Apoyo Mutuo (FNAM)** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008 en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisa que todos sus ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.60.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DAPPAPO/1377/2009 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 8 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2008, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1 incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigentes hasta el 10 de julio de 2008, así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito número FNAM OF. No.115/08 del 18 de mayo de 2009, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

- Un contrato de la cuenta bancaria, una hoja de firmas mancomunadas, 12 estados de cuentas bancarias, 12 conciliaciones bancarias, 12 balanzas de comprobación mensuales, y una balanza a ultimo (sic) nivel.*
- 1 póliza de ingresos con ficha de deposito (sic) original y copia de cheque, 10 polizas (sic) de cheque y la poliza (sic) con el numero 04 con factura original, 4 pólizas de ajuste, 9 polizas (sic) de diario, 7 auxiliares contables, 2 fojas de inventario, 1 kárdex mensual de dos fojas, 1 kárdex trimestral de una foja, 16 notas de entrada de almacén (sic), 16 ordenes de salida de almacén (sic).*
- (...) formatos “IA-APN”, “IA-1-APN”, “IA-2-APN”, “IA-3-APN”, “IA-4-APN” CE-AUTO-APN (...).*
- Control de Folios REPAP-APN 9 fojas, 100 folios sin utilizar REPAP-APN, control de folios RAF-APN en 4 fojas, 50 folios sin utilizar RAF-APN, control de folios RAS-APN en tres fojas, 27 folios sin utilizar RAS-APN, 8 recibos RAS-APN en copia siendo 015, 016, 017, 018, 020, 021, 022, 023, todos con copia de credencial de elector y el 20 con copia de factura, 1 recibo RAS-APN cancelado (019).*
- (...) 16 ejemplares de revistas publicadas, siendo 12 mensuales y 4 trimestrales correspondiente al año 2008.*
- (...) 8 Cotizaciones, (...) 3 contratos de donación de aportación en especie, un contrato de comodato, 1 contrato de donación de servicios profesionales presentados a título gratuito y 1 contrato de prestación de servicios.*

(...)”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/1377/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación Política el 8 de mayo del mismo año, nombró a la L.A.I. Oscar Martínez Lorena como persona responsable de la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

4.60.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por un monto de \$179,680.18 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo inicial		\$15,018.32	8.36
2. Financiamiento Público		5,087.36	2.83
3. Financiamiento por los Asociados		159,574.50	88.81
Efectivo	\$0.00		
Especie	159,574.50		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
Total		\$179,680.18	100

Mediante oficio UF/DAPPAPO/3413/09 (**Anexo 3**) del 24 de julio de 2009, recibido por la Agrupación el 31 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos. Con base en sus respuestas y aclaraciones, la Agrupación modificó su Informe Anual disminuyendo la cifra reportada inicialmente en dicho rubro por \$5,087.36

En consecuencia, con escrito FNAM OF. No. 116/09 del 13 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo inicial		\$15,018.32	8.60
2. Financiamiento por los Asociados		159,574.50	91.40
Efectivo	\$0.00		
Especie	159574.50		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos, Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
Total		\$174,592.82	100

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental del 100% de los Ingresos reportados por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN”, fichas de depósito, estados de cuenta bancarios a nombre de la Agrupación y un contrato de comodato, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Circularización a Asociados y Simpatizantes

Se efectuó la verificación de las operaciones de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie entre la Agrupación y los siguientes asociados:

NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO	RECIBOS	IMPORTE	FECHA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES
Miguel Ángel Rodríguez Zamudio	UF/DAPPAPO/3414/09	4	\$99,904.50	13-08-09
Martín Hermelindo Soto Rosales	UF/DAPPAPO/3415/09	2	25,520.00	13-08-09
Laura Esperanza Soto Cabello	UF/DAPPAPO/3416/09	2	34,150.00	03-09-09

Como se observa en el cuadro que antecede los aportantes citados, confirmaron haber efectuado las operaciones correspondientes.

4.60.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por un monto de \$179,680.18 integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$109,640.18	61.02
B) Gastos por Actividades Específicas		70,040.00	38.98
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	70,040.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
Total		\$179,680.18	100

Mediante oficio UF/DAPPAPO/3413/09 (**Anexo 3**) del 24 de julio de 2009, recibido por la Agrupación el 31 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación relacionada al rubro de ingresos.

Derivado de las observaciones realizadas la Agrupación proporcionó las aclaraciones, correcciones y documentación solicitada, así como una nueva versión del Informe Anual.

En consecuencia, con escrito número FNAM OF. No. 116/09 del 13 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual, que en la parte relativa a Egresos muestra las mismas cifras.

Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro, la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$109,640.18, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Personales	\$33,000.00
Materiales y Suministros	1,150.00
Servicios Generales	74,384.50
Gastos Financieros	1,105.68
TOTAL	\$109,640.18

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$109,640.18 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatándose que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos

De la revisión realizada al rubro de Egresos, se observó que la Agrupación no reportó ningún registro respecto de las remuneraciones del personal que integra a los Órganos Directivos a nivel nacional y que se encuentran registrados en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral como a continuación se detalla:

NOMBRE	CARGO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL	
LIC. MARTÍN H. SOTO ROSALES	PRESIDENTE
C. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ZAMUDIO	SECRETARIO GENERAL
C. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GRANADOS	TESORERO
C. JUAN LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO POLÍTICO
C. LUIS PÉREZ TRUJILLO	SECRETARIO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA
C. ALFREDO NIETO ENRÍQUEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO
C. MA. MAGDA PÉREZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
LIC. ALEJANDRA LUNA BURGOS	SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS
C. LUCÍA JARAMILLO HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE LA MUJER
C. ALDO OSIRIS SOTO ROSAS	SECRETARIO DE LA JUVENTUD

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2008.

- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentar copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparecieran cobrados.
- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Presentar los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el

Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3413/09 (**Anexo 3**) del 24 de julio de 2009, recibido por la Agrupación el 31 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número FNAM OF. No. 116/09 del 13 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En cuestión de los órganos directivos, es mi deseo manifestar que no se les dio ningún tipo de remuneración económica, por lo que no se refleja en ningún asiento contable”.

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó **subsana**da.

Gastos por Actividades Específicas

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$70,040.00, integrado como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos en Tareas Editoriales	\$70,040.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$70,040.00 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación por este concepto, constatándose que la documentación que los ampara consistente en recibos de aportación de simpatizantes en especie y una factura, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

Circularización a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizadas entre la Agrupación y el siguiente proveedor:

NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	FECHA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES
Nalleli Yescas Flores	UF/DAPPAPO/3417/09	1	\$19,000.00	

Como se observa en el cuadro que antecede el proveedor citado, a la fecha de elaboración del presente Dictamen no han dado contestación al oficio remitido por la Autoridad Electoral.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Frente Nacional de Apoyo Mutuo (FNAM)** presentó en tiempo y forma su Informe Anual con escrito FNAM OF. No. 115/08 del 18 de mayo de 2009, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

I. Notas Informativas

Ingresos

1. Con relación a la parte del Informe Anual relativa a los Ingresos reportados por la Agrupación Política durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2008, se presentaron las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo inicial		\$15,018.32	8.60
2. Financiamiento por los Asociados		159,574.50	91.40
Efectivo	\$0.00		
Especie	159574.50		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos, Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
Total		\$174,592.82	100

Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$174,592.82 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara (recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", una ficha de depósito, estados de cuenta bancarios y un contrato de comodato) cumple con la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.

2. De la revisión al control de folios "CF-RAS-APN", se determinó que la Agrupación utilizó una serie de recibos para las aportaciones en especie de sus Asociados y Simpatizantes. A continuación se detalla la cantidad de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.

FOLIOS			
IMPRESOS	UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
50	13	10	27

3. De la revisión al control de folios “CF-RAF-APN”, se determinó que la Agrupación utilizó una serie de recibos para las aportaciones en efectivo de sus Asociados y Simpatizantes. A continuación se detalla la cantidad de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.

FOLIOS			
IMPRESOS	UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
50	0	0	50

4. En la cuenta “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2008 un monto de \$0.00, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2009.

Egresos

5. Con relación a la parte del Informe Anual relativa a los Egresos reportados por la Agrupación Política durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2008, se presentaron las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$109,640.18	61.02
B) Gastos por Actividades Específicas		70,040.00	38.98
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	70,040.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
Total		\$179,680.18	100

Del total de los Egresos reportados por la Agrupación se revisó un importe de \$179,680.18 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie “RAS-APN”, contratos de donación, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y

salida de almacén) cumple con la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.

- De la revisión al control de folios "CF-REPAP-APN", se determinó que la Agrupación utilizó una serie de recibos para los Reconocimientos por Actividades Políticas "REPAP-APN". A continuación se detalla la cantidad de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.

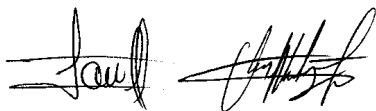
FOLIOS			
IMPRESOS	UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
100	0	0	100

- Al reportar la Agrupación en su Informe Anual Ingresos por \$174,592.82 y Egresos por \$179,680.18 su saldo final importa una cantidad de -\$5,087.36.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO (FNAM). En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:15 horas del 18 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, la L.C. Laura Esperanza Soto Cabello, persona autorizada por la agrupación política nacional Frente Nacional de Apoyo Mutuo (FNAM) para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008, quien se identifica con credencial para votar con fotografía con clave [REDACTED] así como el responsable de la revisión, Oscar Martínez Lorena, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de Auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/1377/09, comunicó a la agrupación política nacional Frente Nacional de Apoyo Mutuo (FNAM) que se designó como auditor para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.



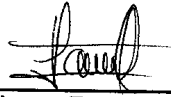
No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 14:15 horas del 18 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



Lic. Oscar Martínez Lorena

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

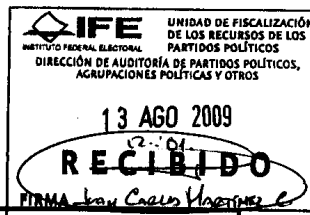


L.C. Laura Esperanza Soto Cabello



Frente Nacional de Apoyo Mutuo
AGRUPACION POLITICA NACIONAL

H. FORMATO "IA-APN"-INFORME ANUAL.



INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL
 POLITICA NACIONAL **FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO **2008.**

I. INGRESOS.

	MONTO (\$)
1. Saldo Inicial	15,018.32
2. Financiamiento Público	_____
3. Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes.	159,574.50
Efectivo	0.00
Especie	159,574.50
4. Autofinanciamiento.	_____
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros ,Fondos y Fideicomisos.	_____
TOTAL.	174,592.82

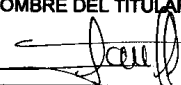
II. EGRESOS.

A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES.	109,640.18
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS.	70,040.00
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.	_____
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	_____
TAREAS EDITORIALES	70,040.00
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS POLITICAS	_____
TOTAL	179,680.18

III. RESUMEN

INGRESOS	174,592.82	
EGRESOS	_____	179,680.18
SALDO	_____	-5,087.36

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

 L.C. LAURA ESPERANZA SOTO CABELLO.
 NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO.
 FIRMA  _____
 FECHA **05/08/2009**



ACUSE

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3413/09

Miguel Ángel Rodríguez Zamudio
Srta General (FNAM)

México, D.F., a 24 de julio de 2009

C. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GRANADOS
TESORERO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL FRENTE NACIONAL DE APOYO
MUTUO (FNAM)
PRESENTE

Asunto: Errores y omisiones I.A. 2008

Con fundamento en los artículos 34, párrafo 4; 35 párrafos 7 y 8; 77 párrafo 6; 81 párrafo 1, incisos f) y l) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2008.

Cabe resaltar que el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que estuvo vigente hasta el 10 de Julio de 2008, también es aplicable al presente caso ya que el informe anual que se revisa es el correspondiente al 2008; luego entonces si la situación jurídica o de hecho ocurrió hasta la fecha mencionada, le es aplicable el Reglamento citado vigente durante el lapso en que ocurrió dicha situación.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3413/09

Informe Anual

Al cotejar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 2. Financiamiento Público, contra las cifras reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, específicamente en las cuentas del rubro de Ingresos, se observó que no coinciden como se indica a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGUN:	
	FORMATO "IA-APN"	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-2008
I. INGRESOS		
2. Financiamiento Público	\$5,087.36	0.00

Cabe señalar que en el ejercicio 2008 el Instituto Federal Electoral no le otorgó Financiamiento Público a su agrupación.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realizar las correcciones que procedan al formato "IA-APN" Informe Anual, de tal forma que las cifras reportadas coincidan con las que refleja la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008.
- Proporcionar el Informe Anual "IA-APN" corregido, de forma impresa y en medio magnético.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 11.3, 12.1 y 14.2 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008, 11.2, 11.3, 12.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3413/09

Egresos

Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Servicios Generales

De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuentas "Mobiliario y Eqpo. De oficina en Comodato" y "Bien Inmueble en Comodato" se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN" por concepto de bienes otorgados en comodato a su agrupación, sin embargo, no se registraron en las cuentas de orden correspondientes. A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"				
	NUMERO	FECHA	APORTANTE	BIEN APORTADO	IMPORTE
PD-07/12-08	021	02-12-08	Miguel Angel Rodríguez Zamudio	Oficina en comodato	\$29,384.50
PD-08/12-08	022	02-12-08		Bien inmueble en comodato	45,000.00
TOTAL					\$74,384.50

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas contables correspondientes al registro de los bienes otorgados en comodato en cuentas de orden.
- Auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel donde se refleje el registro de las cuentas de orden correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 13.2, 19.1, 19.2 y 19.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Órganos Directivos

De la revisión realizada al rubro de Egresos, se observó que la Agrupación no reportó ningún registro respecto de las remuneraciones del personal que integra a los Órganos Directivos a nivel nacional y que se encuentran registrados en la



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3413/09

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral como a continuación se detalla:

NOMBRE	CARGO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL	
LIC. MARTÍN H. SOTO ROSALES	PRESIDENTE
C. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ZAMUDIO	SECRETARIO GENERAL
C. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GRANADOS	TESORERO
C. JUAN LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO POLÍTICO
C. LUIS PÉREZ TRUJILLO	SECRETARIO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA
C. ALFREDO NIETO ENRÍQUEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO
C. MA. MAGDA PÉREZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
LIC. ALEJANDRA LUNA BURGÓS	SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS
C. LUCÍA JARAMILLO HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE LA MUJER
C. ALDO OSIRIS SOTO ROSAS	SECRETARIO DE LA JUVENTUD

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2008.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentar copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Presentar los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3413/09

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008.

Control de Folios

1. En el ejercicio 2007 la Agrupación recibió aportaciones en especie por la impresión de 100 recibos "RAS-APN"; sin embargo, en el formato "CF-RAS-APN" no reporta la totalidad de estos recibos, como a continuación se indica:

CONCEPTO	DICE	DEBE DECIR
Punto (2) Total de recibos impresos	50	100

Adicionalmente, no se presentaron físicamente los folios del 51 al 100

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presentar los recibos "RAS-APN" (folios 51 al 100) impresos en el ejercicio 2007.
- Realizar las correcciones que procedan al formato "CF-RAS-APN", de tal forma que reporte la totalidad de los folios impresos.
- Proporcionar el control de folios "CF-RAS-APN" debidamente corregido, en forma impresa y en medio magnético.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3413/09

- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 3.3, 3.4 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008.

2. De la revisión al formato "CF-REPAP-APN" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, se observó que la Agrupación reportó 100 recibos impresos en el ejercicio, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	DICE	DEBE DECIR
Punto (2) Total de Recibos Impresos.	50	100

Es importante señalar que su agrupación debe reportar el total de los recibos elaborados por el impresor autorizado.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realizar las correcciones que procedan al formato "CF-REPAP-APN", de tal forma que reporte el total de recibos impresos.
- Proporcionar el control de folios "CF-REPAP-APN" debidamente corregido, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.7 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, así como en el formato "CF-REPAP-APN" anexo al mismo ordenamiento.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3413/09

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

ATENTAMENTE

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

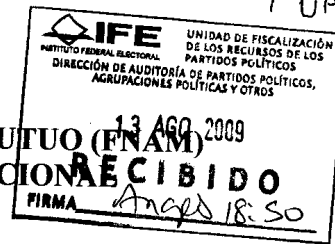
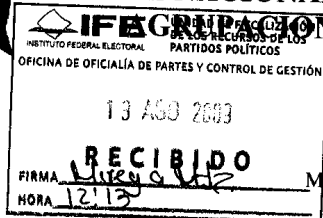
- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

4 DA

e

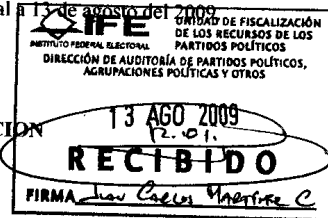


FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO (FNAM)



FNAM OF. No. 116/09

México, Distrito Federal a 13 de agosto del 2009



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS.
PRESENTE.

El que suscribe Lic Martín Hermelindo Soto Rosales, promoviendo por mi propio derecho y en mi carácter de Presidente y Representante Legal del Frente Nacional de Apoyo Mutuo (FNAM) Agrupación Política Nacional, personalidad que se me tiene debidamente reconocida dentro de este H. Instituto, ante usted, con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

Que vengo por medio del presente escrito en tiempo y forma a dar contestación al oficio con numero UF/DAPPAPO/3413/09 de fecha 24 de julio del año 2009, oficio de errores y omisiones I.A. 2008, de mi informe de actividades de la Agrupación Política Nacional denominada FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO (FNAM).

- 1.- En cuanto al Informe Anual "IA-APN" se realizaron las correcciones solicitadas anexando al presente escrito dicho formato.
- 2.- En cuanto a Servicios Generales se realizo el asiento contable correspondiente conforme lo solicitaron, modificando las pólizas contables así como los auxiliares correspondiente y balanza de comprobación, por lo que se presenta 12 balanzas mensuales, 1 balanza final a ultimo nivel, 1 auxiliar contable y 1 poliza de Diario.
- 3.- En cuestión de los órganos directivos, es mi deseo manifestar que no se les dio ningún tipo de remuneración económica, por lo que no se refleja en ningún asiento contable.
- 4.- En control de folios no se realiza corrección en el oficio CF-RAS-APN, toda vez que en los recibos consta que el impresor autorizado solo imprimió solo 50 recibos cuando solicito la autorización ala Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, por lo que se anexa oficio del impresor autorizado, haciendo la aclaración correspondiente.

UFRPP-2009-2877



**FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO (FNAM)
AGRUPACION POLITICA NACIONAL**

5.- En cuanto al formato "CF-REPAP-APN" se anexa al presente escrito haciendo las correcciones correspondientes.

Por lo antes expuesto y fundado:

A USTED DIRECTOR respetuosamente pido:

PRIMERO.- Tenerme por presentado con el escrito de cuenta, en tiempo y forma los errores y omisiones correspondiente, de mi informe anual de actividades de la Agrupación Política Nacional denominada FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO (FNAM).

SEGUNDO.- Se solicita a este H. Instituto que en su momento oportuno se decrete el cabal cumplimiento de nuestras obligaciones contraídas por esta Agrupación Política Nacional, toda vez que se dio el debido cumplimiento en este INFORME ANUAL.

ATENTAMENTE.

LIC. MARTIN HERMELINDO SOTO ROSALES.
PRESIDENTE.